



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y San Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Perú

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 62-2014-MDS**

Socabaya, 29 de Agosto del 2014

**VISTOS:**

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016 de fecha 28 de Agosto del 2014, el Dictamen Legal N° 044-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 87° del dispositivo legal acotado las municipalidades Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, mediante Oficio N° 002-14-CPCVR el Presidente del Comité Pro Convite "Virgen de los Remedios" solicita el apoyo para sufragar parte de los diferentes gastos que ocasiona ésta actividad; siendo que a través del Informe N° 343-2014-MDS-A-GM-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), monto que servirá para la implementación de la referida festividad.

Que, en tal sentido la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene entre sus objetivos fortalecer los vínculos con la población a través de nuestra participación activa, propiciar una mayor difusión del tradicional Pro Convite Virgen de los Remedios" y crear una actividad cultural acorde y fortalecer la festividad costumbrista de la Virgen de los Remedios donde se involucre a mayor número de participantes.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 28 de Agosto del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Apoyo Económico de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Comité Pro Convite "Virgen de los Remedios", para ser destinados al pago de las actividades propias de dicha festividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, el seguimiento de cumplimiento de lo acordado, para lo cual la Gerencia de Administración deberá de disponer la acción administrativa idónea para tal efecto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Gerencia Municipal  
 Socabaya  
 [Signature]

Municipalidad Distrital de Socabaya  
 [Signature]  
 Ing. Wilber Monzó Aparicio  
 ASESORADO